

RESUMEN PRINCIPALES DATOS

Encuesta de Condiciones de Vida Comunidad de Madrid 2023

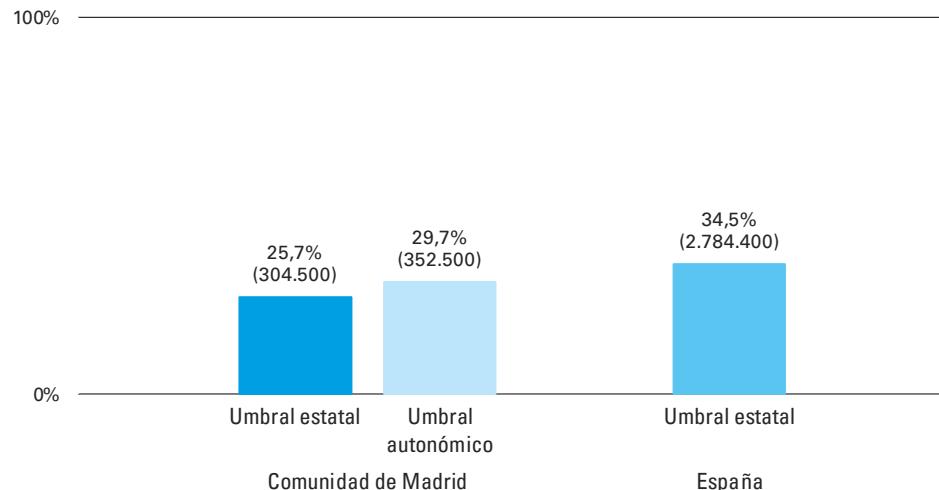
RESUMEN PRINCIPALES DATOS

ENCUESTA CONDICIONES DE VIDA 2023 COMUNIDAD DE MADRID

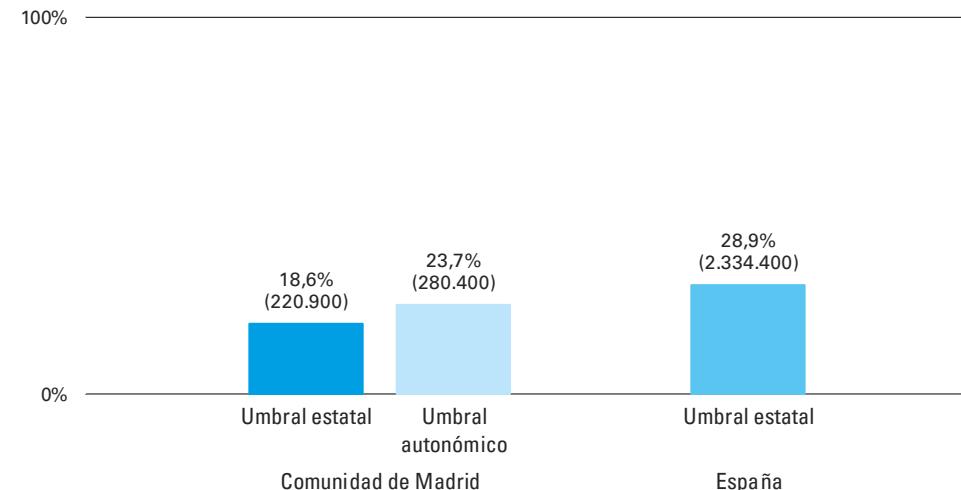
1.

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS MADRILEÑAS

1.1. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE). Comunidad de Madrid ECV 2023



1.2. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza. Comunidad de Madrid ECV 2023



NOTAS TÉCNICAS

1. La fuente de información a partir de la cual se han extraído los datos es la Encuesta de Condiciones de Vida del INE. Al restringir la información proporcionada a la situación específica de las personas de 0 a 17 años, el INE indica que puede haber problemas de representatividad de la muestra en algunos de los datos por comunidades autónomas.

2. Según los datos del Censo de Población del INE, en 2023, en la Comunidad de Madrid residían 1.185.197 personas entre 0 y 17 años, un 17,2% del total de la población de esa comunidad.

3. La tasa AROPE expresa la proporción de la población que se encuentra en alguna de las siguientes tres situaciones:

- Riesgo de pobreza
- Carencia material y social severa
- Baja intensidad en el empleo

El **riesgo de pobreza** expresa la proporción de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente anual está por debajo del 60% de la mediana de la renta equivalente española.

El riesgo de pobreza ha sido calculado de dos modos, a partir del umbral estatal y a partir del umbral de cada comunidad autónoma. El umbral estatal es el que se obtiene considerando la mediana de la distribución de los ingresos equivalentes de la muestra completa de la ECV, mientras que para el cálculo del umbral autonómico únicamente se ha considerado la distribución de los ingresos en cada comunidad autónoma.

En la Comunidad de Madrid el umbral de riesgo de pobreza se sitúa en 26.745 euros anuales en el caso de un hogar formado por dos personas adultas y dos niños o niñas menores de 14 años, mientras que en el conjunto de España este es de 23.078 euros anuales.

La **carencia material y social severa** se construye con 13 componentes, de los cuales siete se definen a nivel de hogar y seis son personales, diferentes para cada miembro del hogar.

Una persona está en situación de carencia material y social severa si padece al menos siete de las 13 limitaciones que forman la lista.

Los siete conceptos definidos a nivel de hogar son:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.

- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.

- No puede permitirse disponer de un automóvil.

- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

Por su parte, los seis nuevos conceptos definidos a nivel de persona son:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.

- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.

- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.

- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.

- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.

- No puede permitirse conexión a internet.

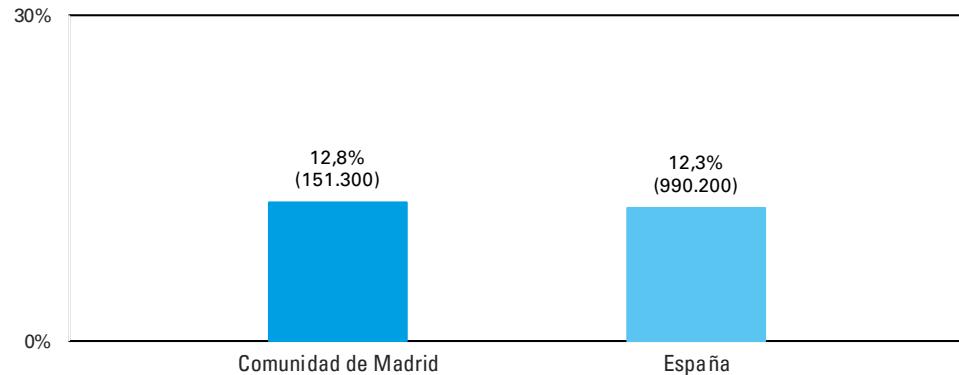
En el caso de los menores de 16 años los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.

La **baja intensidad en el empleo** mide la proporción de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

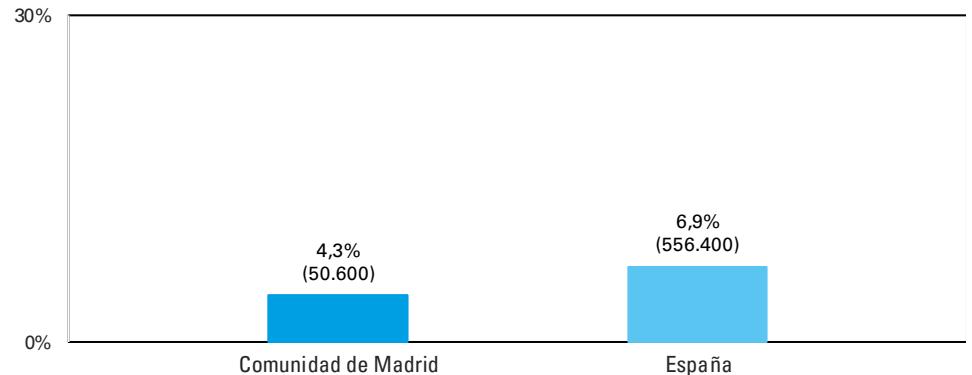
1.

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS MADRILEÑAS

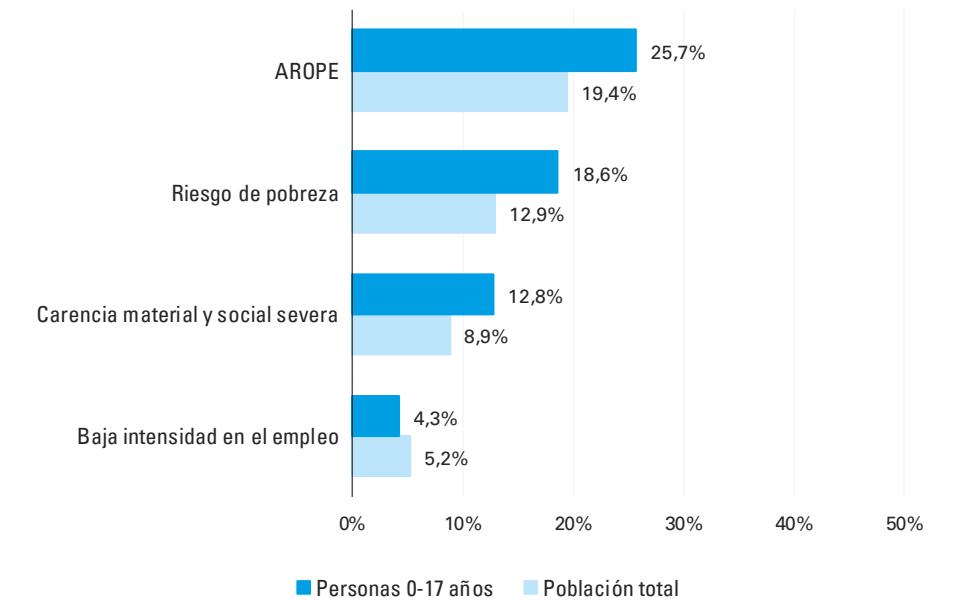
1.3. Personas de 0-17 años en situación de carencia material y social severa. Comunidad de Madrid ECV 2023



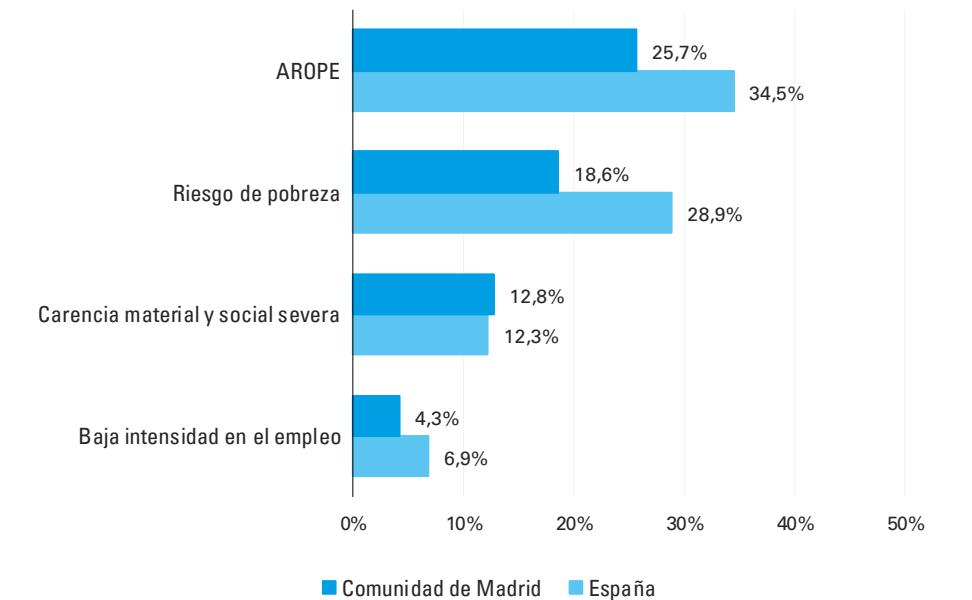
1.4. Personas de 0-17 años en hogares con baja intensidad en el empleo. Comunidad de Madrid ECV 2023



1.5. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años y la población total. Comunidad de Madrid ECV 2023

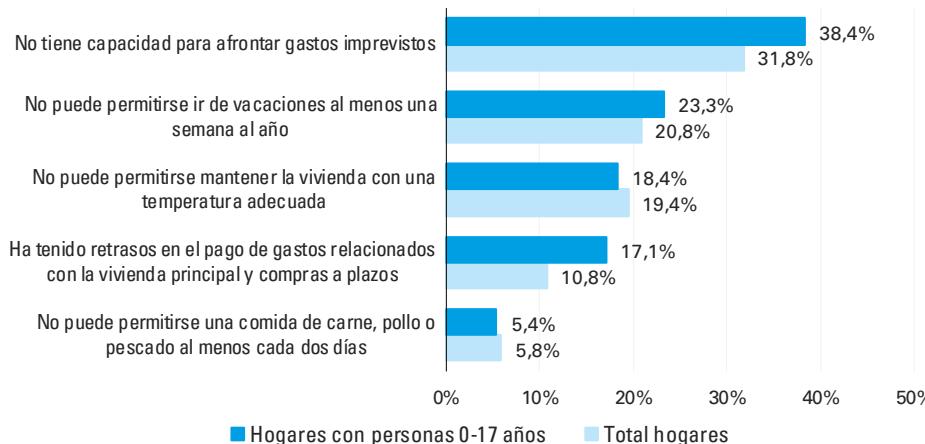


1.6. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años. Comunidad de Madrid y España ECV 2023

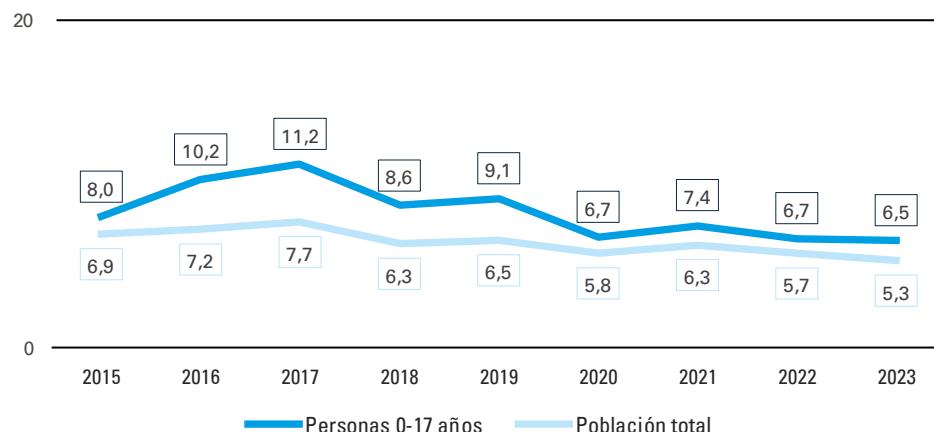


1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS MADRILEÑAS

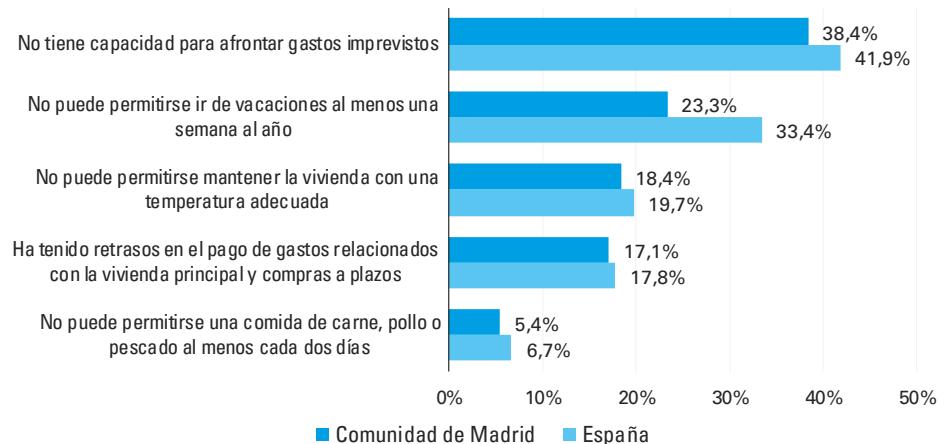
1.7. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años y el conjunto de los hogares. Comunidad de Madrid ECV 2023



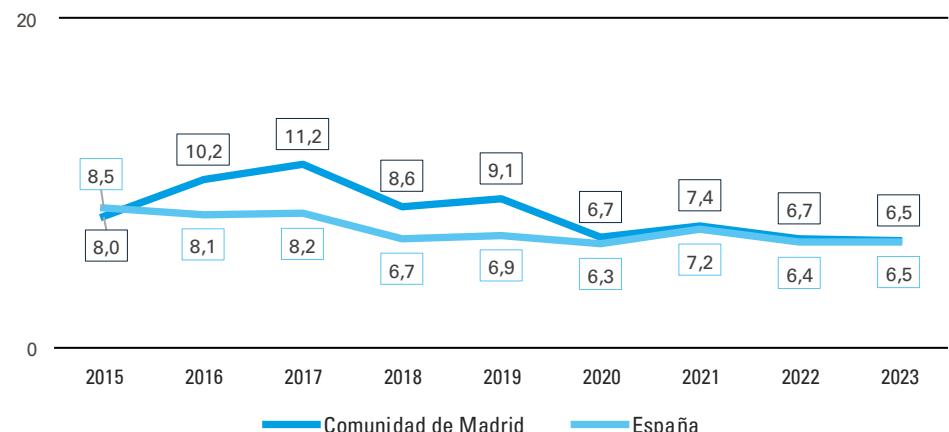
1.9. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años y la población total. Comunidad de Madrid ECV 2015-2023



1.8. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años. Comunidad de Madrid y España ECV 2023



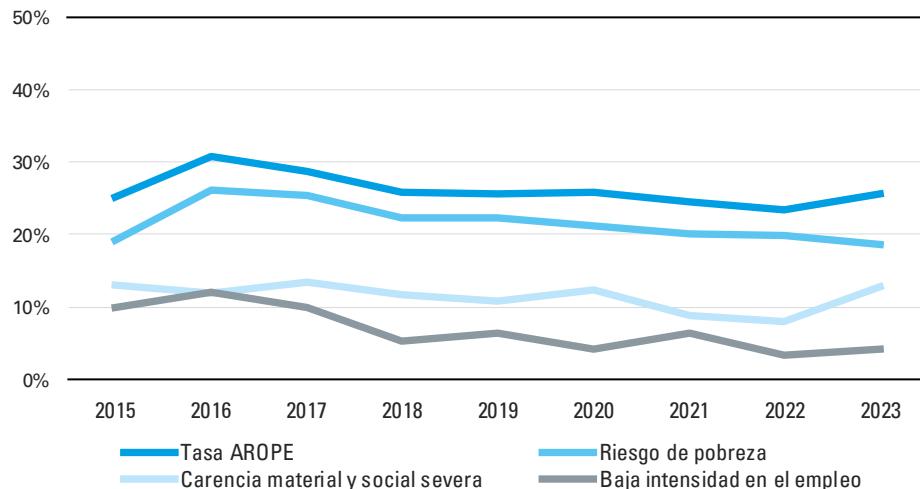
1.10. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años. Comunidad de Madrid y España ECV 2015-2023



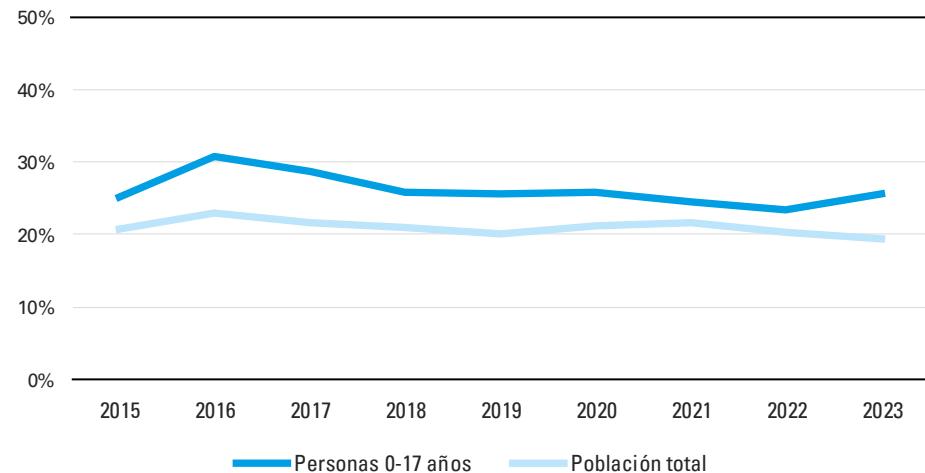
Nota: la ratio o cociente S80/S20 es uno de los indicadores más habituales utilizados para medir la desigualdad en la distribución de los ingresos. Expresa la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación con la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo). Al calcular la ratio S80/S20 para la población de 0 a 17 años, únicamente se consideran los ingresos equivalentes correspondientes a este tramo de población.

2. EVOLUCIÓN DE LOS DATOS

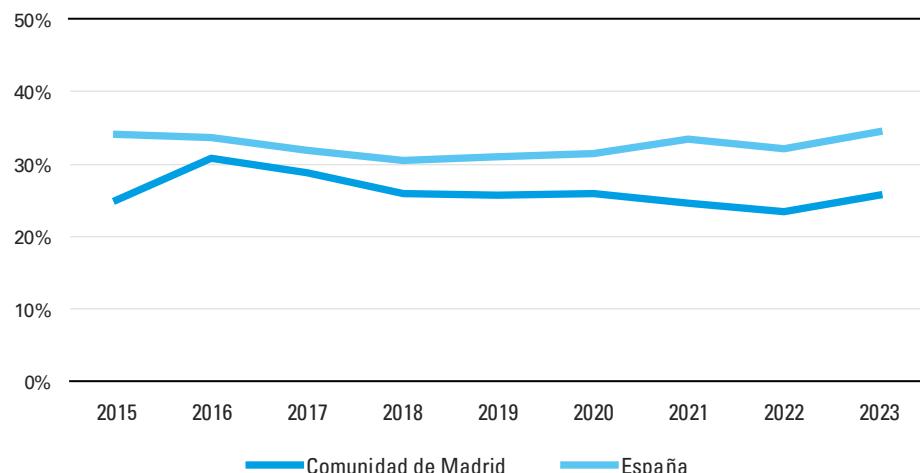
2.1. Evolución de la tasa AROPE y sus componentes entre las personas de 0-17 años. Comunidad de Madrid ECV 2015-2023



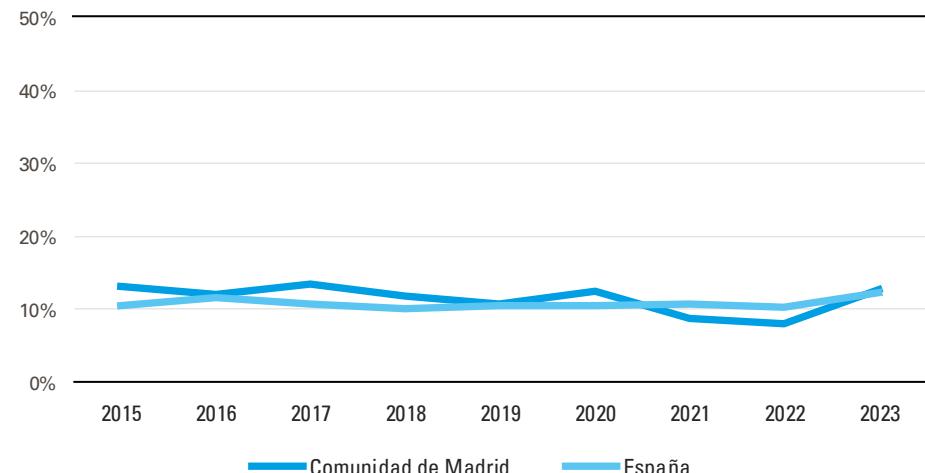
2.2. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años y la población total. Comunidad de Madrid ECV 2015-2023



2.3. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años. Comunidad de Madrid y España ECV 2015-2023



2.4. Evolución de la tasa de carencia material y social severa entre las personas de 0-17 años. Comunidad de Madrid y España ECV 2015-2023



3.

ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS DATOS

- **El 25,7% de los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Madrid (unas 304.500 personas) se encuentra en una situación de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE).** La extensión de estas situaciones en la Comunidad de Madrid (25,7%) es menor que la que se da en el conjunto de España, cuya tasa AROPE entre las personas menores de 18 años se sitúa en un 34,5%.
- **El 18,6% de las personas menores de 18 años de la Comunidad de Madrid (cerca de 220.900 personas) se encuentra en riesgo de pobreza.** Esto significa que son personas que viven en hogares que tienen unos ingresos equivalentes inferiores al 60% de la renta mediana equivalente que resulta para el conjunto de España (umbral estatal). Si en lugar del umbral estatal, se toma como referencia el umbral autonómico, la tasa de riesgo de pobreza entre los niños, niñas y adolescentes de esta comunidad se situaría en el 23,7%, afectando estas situaciones a unas 280.400 personas.
- **Un 12,8% de las personas menores de edad de la Comunidad de Madrid (unas 151.300 personas) vive en hogares en situación de carencia material y social severa.** Esta tasa es 0,5 puntos porcentuales mayor que la existente a nivel estatal, donde la extensión de estas situaciones afecta al 12,3% de las personas menores de 18 años.
- **Las situaciones de carencia o privación tienen en el caso de los hogares que cuentan con alguna persona menor de edad una incidencia diversa.** En la Comunidad de Madrid, el alcance de estas situaciones entre los hogares con menores de 18 años es la siguiente:
 - El 38,4% no puede hacer frente a gastos imprevistos.
 - El 23,3% no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

- El 18,4% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- El 17,1% ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras a plazos.
- El 5,4% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o la equivalente para personas vegetarianas) al menos cada dos días.

De los cinco problemas considerados, los hogares con niños, niñas o adolescentes menores de 18 años tienen una incidencia mayor que la que presenta el conjunto de los hogares madrileños en tres de ellos. Las mayores diferencias se dan en el indicador relacionado con la incapacidad para afrontar gastos imprevistos y en el de retrasos en el pago de los gastos relacionados con la vivienda principal o compras a plazos. En ambos casos, la extensión de estas situaciones entre los hogares con personas menores de 18 años es más de 6 puntos porcentuales mayor que entre el conjunto de los hogares de la Comunidad de Madrid.

- **El 4,3% de las personas menores de 18 años en la Comunidad de Madrid (unas 50.600 personas) vive en hogares con baja intensidad en el empleo.** Se trata de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. En la Comunidad de Madrid esta tasa es 2,6 puntos porcentuales menor que se da en el conjunto de España (6,9%).
- **Las personas de 0 a 17 años en la Comunidad de Madrid tienen una tasa AROPE (25,7%) superior a la que se da entre la población total madrileña (19,4%).** También es superior la tasa de riesgo de pobreza (el 18,6% entre las personas menores de 18 años, frente a un 12,9% entre la población total) y, en menor medida, la tasa de carencia material y social severa, que tiene entre las personas de 0 a 17 años (12,8%) un alcance de 3,9 puntos porcentuales más que la que se da entre el conjunto de la población madrileña (8,9%). Por

el contrario, la tasa de baja intensidad en el empleo es, en el caso de las personas menores de 18 años (4,3%), menor que la que se observa para el conjunto de la población de la Comunidad de Madrid (5,2%).

- **En el periodo 2022-2023 la tasa AROPE ha aumentado ligeramente entre los niños, niñas y adolescentes madrileños.** De sus tres componentes el único que ha disminuido, aunque ligeramente, ha sido el de riesgo de pobreza, que ha pasado de un 19,9% a un 18,6%. Por el contrario, la tasa de baja intensidad en el empleo ha aumentado en 1 punto porcentual y la de carencia material y social severa en casi 5 puntos, pasando de un 8% al 12,8%. En términos generales, estas variaciones han supuesto un aumento de 2,3 puntos porcentuales de la tasa AROPE, que ha pasado del 23,4% en 2022 a un 25,7% en 2023.
- **La ratio S80/S20 correspondiente a la población total de la Comunidad de Madrid es 5,3 y la específica de la población menor de 18 años de 6,5,** lo que implica que la desigualdad en la distribución de los ingresos entre los niños, niñas y adolescentes es, de acuerdo con este indicador, mayor que la de la población madrileña en su conjunto.

4.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

En la Comunidad de Madrid, 1 de cada 4 niños y niñas (25,7%) está en riesgo de pobreza y exclusión social, lo que supone más de 303.000 niños y niñas. Este dato está por debajo de la media española en casi 9 puntos (34,5%), pero supone un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto a los datos del año anterior (23,4%).

Especialmente preocupante resulta que más de 150.000 niños y niñas (un 12,8%) vivan en hogares en situación de carencia material y social severa. Esta tasa está por encima de la media estatal, donde la extensión de estas situaciones afecta al 12,3% de las personas menores de 18 años. La carencia o privación material tiene diversas manifestaciones en los hogares con niños y niñas, y una incidencia diversa. Entre otros indicadores, cabe destacar que el 38,4% de las familias con hijos/as menores no puede hacer frente a gastos imprevistos, y el 17,1% ha tenido retrasos en gastos relacionados con la vivienda principal y compras a plazos. Estas cifras están más de 6 puntos porcentuales por encima del conjunto de los hogares de la Comunidad de Madrid.

En situaciones de crisis, los niveles de pobreza de la infancia crecen más rápidamente que los del resto de la población, pero se reducen más lentamente cuando la situación económica mejora.

No se trata sólo de los preocupantes datos de pobreza infantil desde hace años, sino del hecho de que tener hijos se está convirtiendo en un factor de riesgo y de desprotección para ellos y sus familias. Invertir en la infancia incide directamente en sus capacidades y oportunidades futuras como personas adultas, y protege a las familias en la crianza frente a la precariedad laboral y la falta de ingresos.

En el centro de una protección social que tenga en cuenta las necesidades de nuestros niños y niñas se encuentra la protección de las familias contra la vulnerabilidad económica. Vivir en la pobreza o ser vulnerable a ella repercute directamente en sus posibilidades de acceder a servicios sociales de calidad y en su dignidad y confianza.

Los niños y niñas tienen más riesgo de quedarse atrás a nivel de desigualdad económica y de ingresos de las familias, lo que supone grandes limitaciones y que afectan también en otros ámbitos, como, por ejemplo, la salud (especialmente la salud mental), la educación o la brecha digital. Esta desigualdad en la infancia afecta a sus vidas y a su desarrollo, pero también impacta y compromete el bienestar de toda la sociedad, a medio y largo plazo.

Debemos situar en el centro de la acción política y de los ámbitos prioritarios los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de generar oportunidades para todos y todas, y evitar que derive en un aumento de las desigualdades existentes, o que surjan otras nuevas, contemplando aspectos esenciales, como la igualdad de género, niños y niñas con discapacidad, infancia de origen migrante, de minorías étnicas o de grupos desfavorecidos.

Para ello, **UNICEF Comité Madrid** propone:

ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Incorporar el principio de **Interés Superior del Niño en el diseño de las políticas públicas de infancia**, facilitando la incorporación de la perspectiva de los derechos de la infancia en las políticas autonómicas de acción social, educativas y de salud.
2. Impulsar la **participación real de los niños, niñas y adolescentes** como eje transversal en la toma de decisiones de los temas que les afectan, articulando los espacios y mecanismos necesarios no solo como titulares de derechos, sino también como actores clave de transformación social y política.
3. **Conocer en profundidad la situación de los niños y las niñas** de nuestra comunidad a través de la creación del Observatorio de Infancia, que realice estudios, mapeos y análisis de las zonas más desfavorecidas, y un diagnóstico exhaustivo en base a datos de calidad, necesario para desarrollar una planificación adecuada, orientada y eficiente para garantizar su bienestar y derechos.

4. Reforzar el **Consejo de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid** como mecanismo de coordinación para que mantenga una visión de conjunto de las políticas de infancia, considere de forma integral a los niños y niñas, priorice sus intereses y vele por la adecuada interacción entre todos los agentes para favorecer cambios en su vida y la de sus familias.

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA

5. Situar a **la infancia como prioridad presupuestaria** en el conjunto de las políticas públicas.
6. Velar por la aplicación del **principio de prioridad presupuestaria en infancia para el conjunto de políticas públicas**, garantizando una inversión suficiente y adecuada, siguiendo los criterios de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y sostenibilidad.
7. Realizar **análisis presupuestarios en clave de infancia**, evaluando de forma transparente la orientación del gasto, su distribución sectorial, su impacto y su eficacia en términos de equidad, a nivel autonómico y local, y de manera transversal.

UNA PROTECCIÓN SOCIAL CON LA INFANCIA EN EL CENTRO

8. Establecer **mecanismos de protección social para luchar contra la pobreza infantil y la desigualdad** para generar oportunidades para todos y todas. Las iniciativas deberán contemplar aspectos esenciales, como la igualdad de género, niños y niñas con discapacidad, infancia de origen migrante, de minorías étnicas o de grupos desfavorecidos.
9. **Fortalecer las medidas de protección social para lograr que se mantenga el empleo e ingresos de las familias con hijos**. Estas medidas deben ser **de amplia cobertura y complementarias de las prestaciones estatales**, reduciendo las condiciones y evitando los obstáculos para el acceso a fin

4.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

de que lleguen de forma efectiva a los hogares más vulnerables.

10. Facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda en las condiciones de habitabilidad óptimas con foco en los hogares con niños/as, incluyendo medidas orientadas a facilitar el mantenimiento de la vivienda en alquiler, como la provisión de vivienda asequible y de las ayudas al pago de la renta. Erradicación de una vez por todas de la infra-vivienda y el chabolismo.

11. Desarrollar un Plan de acción autonómico específico de salud mental en la infancia y adolescencia con dotación presupuestaria, que abarque servicios de prevención, detección precoz, promoción y atención, desde una perspectiva multisectorial, comunitaria y psicosocial y que incluya medidas específicas para prevenir y atajar prácticas y problemas asociados, como malos tratos (negligencia y violencia), abuso sexual, bullying, ciberacoso, sextorsión, suicidio, discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, xenofobia, consumo de alcohol, adicciones a sustancias tóxicas, tecnologías y apuestas, así como otras conductas de riesgo.

12. Garantizar el acceso a servicios esenciales para la infancia vulnerable (en materia de educación, nutrición, salud y vivienda), y la lucha contra la pobreza infantil, asegurando la **implementación de la Garantía Infantil Europea** en nuestra comunidad, mediante el desarrollo y seguimiento del Plan operativo autonómico, en coordinación con el ámbito local.

GARANTIZAR UN HOGAR PARA CADA NIÑO Y CADA NIÑA

13. Asegurar que la ampliación del parque público de vivienda de alquiler reúna las condiciones adecuadas para familias con niños y niñas.

14. Mejorar los datos sobre dónde y cómo vive la infancia y la adolescencia, incorporando la participación infantil.

15. Desarrollar el concepto de “especial atención” a los niños y niñas y sus familias en la normativa autonómica, para que, entre otras medidas, los programas de ayuda a la vivienda tengan en cuenta a las familias con niños en mayor riesgo de vulnerabilidad.

UNA AOD CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA

16. Avanzar en la recuperación de la AOD autonómica para asegurar la máxima protección de la infancia en el impacto de las políticas de cooperación, en línea con la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, garantizando que la infancia y su bienestar sea una prioridad, especialmente en contextos humanitarios.

17. Cumplir con el compromiso internacional de destinar el 0,7% del presupuesto a Cooperación al Desarrollo, haciendo un adecuado seguimiento del porcentaje que se destina a infancia, y apoyando con recursos e instrumentos la educación para la ciudadanía global.

PROTECCIÓN, EDUCACIÓN, SALUD MENTAL Y DERECHOS DIGITALES

18. Incrementar las medidas, mecanismos y recursos necesarios en el sistema de protección con foco en la inclusión y la transición a la vida adulta, promoviendo el acogimiento familiar, para asegurar una respuesta adecuada que atienda las distintas necesidades, especialmente para los niños y niñas migrantes no acompañados, y mejorar la coordinación para que todos los niños y niñas tutelados ejerzan todos sus derechos, incluida la participación.

19. Impulsar la implementación de la LOPIVI en el ámbito autonómico como el desarrollo normativo, diseño de protocolos, creación de órganos y figuras como la del Coordinador/a de Bienestar y Protección y el Delegado/a de Protección, así como la formación del personal de distintos servicios en contacto con la infancia y la adolescencia, como los/as integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, del poder judicial, de los servicios sanitarios, de los servicios sociales, del ámbito educativo, deportivo y de ocio, y la comunidad en general

20. Asegurar los recursos necesarios para alcanzar la inclusión educativa de los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad, como niños y niñas con escasa integración social, los que tienen necesidades educativas especiales o con discapacidades, incluidos los niños y niñas de origen extranjero recién llegados.

21. Reforzar el carácter educativo de la etapa 0-3 garantizando los recursos necesarios, las condiciones de acceso para los colectivos más vulnerables y la calidad mediante el desarrollo de los proyectos educativos de esta etapa, la formación de sus profesionales y la adecuación de sus instalaciones, según las recomendaciones sobre los sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad de la Comisión Europea.

22. Garantizar los recursos necesarios para convertir los centros escolares en entornos protectores de la infancia, a través del refuerzo de la figura del Coordinador/a de Bienestar y Protección y el Delegado/a de Protección en todos los centros escolares y deportivos, tal como dispone la LOPIVI.

23. Avanzar en la lucha contra la exclusión digital entre los colectivos más vulnerables impulsando su participación activa, incluyendo la perspectiva de infancia y la equidad, velando por la formación y el acompañamiento necesarios para un uso de internet y las tecnologías de la información, relación y comunicación seguro y responsable.